



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 865.17
EXPEDIENTE Nº 6708/17
Salta, 29 SEP 2017

VISTO: La nota presentada por el alumno Luis Beymar SOTO CABRERA, D.N.I. Nº 93.962.736, L.U. Nº 515253, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: "IMPACTO DEL TRABAJO DE LAS INCUBADORAS DE EMPRESAS EN LA PROVINCIA DE SALTA. AÑOS 2016 - 2017", y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 20 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 17, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 21 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 13, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Auxiliar Docente de Primera Categoría, de la asignatura Administración Financiera de Empresas I, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

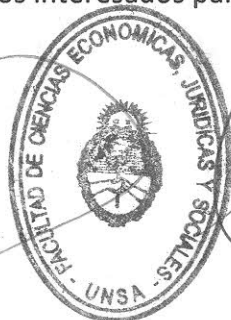
ARTÍCULO 1º. – Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "IMPACTO DEL TRABAJO DE LAS INCUBADORAS DE EMPRESAS EN LA PROVINCIA DE SALTA. AÑO 2016 - 2017" presentado por el alumno Luis Beymar SOTO CABRERA, D.N.I. Nº 93.962.736, L.U. Nº 515253, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Directora del citado Seminario a la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Auxiliar Docente de Primera Categoría, de la asignatura Administración Financiera de Empresas I, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber al alumno peticionante, a las Cras. Patricia Andrea Nayar y María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/lss

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llamas
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa